REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 24 SET. 2021

Radicación: 110014003048-2017-00451-00

De acuerdo a la manifestación contenida en el anterior escrito, una vez se verifique la comunicación emitida por el Centro de Conciliación donde se adelanta el trámite de insolvencia en comento, se dispondrá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 058 *de fecha* 27 SEP. 2021
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

lmca

Escaneado con CamScanner